
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

Cusco, 13 de abril de 2023

En el ambiente del Salón de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, siendo las nueve horas del día trece de abril de 2023, se reunieron de manera presencial el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.

La Secretaría Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

I. LISTA DE ASISTENCIA

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvares
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Est. Jorge Fabián Del Castillo De Olarte
- Est. Fabiola Huamantica Sosa
- Est. Francheska Romina Diaz Saavedra

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La secretaría académica da lectura del acta anterior de sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de dos mil veintitrés, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

III. LECTURA DE DESPACHO:

1. Dictamen Legal N° 076-OAJ-2023-UAC (Solicitud de entrega de título profesional de Abogado a un familiar).
2. Invitación XI Encuentro de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho
3. Solicitud de contratación de Jueces y Fiscales para Docencia en el semestre académico 2023-II
4. Solicitud de concurso público para contratación de docentes para el semestre académico 2023-II
5. Formulación de propuestas para mejorar aspectos académicos esenciales de la Facultad.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de designar el salón de grados como Dr. JUAN AMILCAR LADRÓN DE GUEVARA SUELDO.
2. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. DENIS JAVIER PALOMINO GONZALES como Coordinador del Taller de Tesis (PROTESIS) de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Sicuani.
3. Dictamen Legal N° 076-OAJ-2023-UAC (petición de entrega de título profesional de Abogado a un familiar)
4. Invitación XI Encuentro de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho
5. Solicitud de contratación de Jueces y Fiscales para Docencia en el semestre académico 2023-II
6. Solicitud de concurso público para contratación de docentes para el semestre académico 2023-II
7. Formulación de propuestas para mejorar aspectos académicos esenciales de la Facultad.

V. DESARROLLO:

El Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a informar sobre la petición del Dr. José Hildebrando Díaz Torres para la aprobación de designar el Salón de Grados de la Facultad como Dr. JUAN AMILCAR LADRÓN DE GUEVARA SUELDO; por lo que pasa a orden del día.

- Mg. Justino Lucana Orué, indica que si bien no recuerda que se haya acordado en anterior Consejo de Facultad, si es loable la petición y por tanto recomienda acoger la misma.
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez, indica estar de acuerdo con la petición, puesto que le consta que el Dr. Juan Ladrón de Guevara Sueldo tuvo un desempeño e identificación muy destacada durante el tiempo que trabajó en la universidad y sus aportes para con la Facultad; por tanto, da su asentimiento completo porque dicho docente se identificó desde la gesta de la facultad infraestructura, docente, le debe mucho al Dr. Juan Ladrón de Guevara, de los más esforzados a favor de la institución, le consta en su experiencia como estudiante y también le consta de las condiciones personales y académicas que el Dr. Juan Ladrón de Guevara tuvo como profesor y autoridad son más que suficientes, que refleja la intención es de recordarlo siempre
- Mtro. Percy Velasquez Delgado, si bien no tiene conocimiento de la trayectoria ni de la labor del Dr. Juan Ladrón de Guevara; sin embargo, de lo expuesto por los demás miembros del Consejo de Facultad y aparentemente el profesor tenía mérito y que por la urgencia está a favor, indica estar de acuerdo con la petición. Deja claro que a futuro se debe acreditar el mérito del profesor para esta clase de que lleve el nombre y revele la placa.
- Est. Fabiola Huamantica Sosa, indica estar de acuerdo con la petición.

De igual manera, informa respecto de la invitación al XI Encuentro de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho efectuada por el Canciller y Rectora de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de la Provincia de Manabí, República de Ecuador, para que se participe por medio de delegados de nuestra Facultad del XI Encuentro a llevarse a cabo en dicha casa de estudios ubicada en la ciudad de Portoviejo, de la Provincia de Manabí, República de Ecuador, para lo cual se ha solicitado en dicha invitación se ponga en conocimiento de dicha casa de estudios la nómina de participantes delegados en dicho evento a llevarse a cabo los días Miércoles 7 al Sábado 10 de junio del 2023, para poder efectuar la logística necesaria para llevar a cabo dicho evento. En este acto el Señor Decano declina al docente más antiguo; por tanto, pasa a orden del día.

- Mtro. Percy Velásquez Delgado, indica respecto de la invitación efectuada para el evento del XI Encuentro de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho, saluda la actitud del Decano para designar a un profesor en la participación del evento en Ecuador; sin embargo, se preocupa por los eventos futuros y por la Facultad. Indica que el Mg. Lucana cuando era Decano no comunicaba a todos los profesores (si bien refiere él no viajaba a dichos eventos, si delegaba a otros profesores); de igual manera, sostiene que en la gestión del Dr. Vengoa tampoco se hizo ninguna comunicación o convocatoria al respecto, también indica que él mismo hasta ahora no ha viajado a ninguno de estos eventos académicos. En este acto, hace su protesta enérgica por esta clase de manejos, indica que el Dr. Rivero ha viajado una vez en el mes de julio, el Dr. Hildebrando Díaz y el Dr. Iván Hermoza fueron dos veces; y eso no se ha comunicado, y considera que no está bien que se maneje de esa manera. Recomienda que se proponga una reglamentación para evitar estas prácticas. Pide proyectar alguna regulación mediante alguna comisión para que esto no ocurra. Si pudiera haber una invitación futura puede repetirse esta práctica, es mejor evitar estas prácticas sobre las que ha hecho referencia.

De igual manera, indica que ODECMA tiene un cupo para que la Universidad Andina del Cusco tenga un representante, labor que es remunerada con el monto de S/ 4,500.00 Soles, en este acto pregunta quién define esa designación y en base a qué criterio, cómo evitar que la

Decanatura se convierta en un centro de poder para realizar estas designaciones. Se pone en lugar de un profesor que no tiene amistad con nadie, por eso saluda y sugiere que remita la designación y determinación de representantes de eventos académicos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y que no sólo dependa de la Decanatura.

- **Dr. Uriel Balladares Aparicio**, indica que cuando termine esa gestión Decano va a informar sobre este aspecto.
- **Mg. Justino Lucana Orué**, hace uso de la palabra por la alusión que hace el Mtro. Percy Velasquez Delgado; en principio, todos somos Abogados, aclarando que los representantes estudiantiles aquí presentes están estudiando para ser abogados; por ende, refiere que las instituciones del sector público y privado, se manejan por la autoridad o funcionario que encabeza la gestión enmarcado dentro de las normas que regulan la organización y funcionamiento de ese organismo, la forma como conducir la decanatura la establece el Estatuto que dice y establece cuáles son las atribuciones del Decano y del Consejo de Facultad; entonces, respecto al punto que estamos tratando, se tiene que ni dentro de las atribuciones del Decano y del Consejo de Facultad no está contemplado este caso sui generis; por ende, en esos casos, el Decano tiene que tener un criterio porque está bajo su responsabilidad. Si en la norma dijera que el Decano debe dar cuenta entonces se tendría que cumplir; pero, al no decir, la norma verá la forma en que tiene que adoptar. Respecto de su gestión no se ha procedido en la forma que indica el Mtro. Percy Velasquez Delgado porque no le obliga ninguna norma, porque así ha visto por conveniente, no dió cuenta porque la norma no le obliga; al respecto indica que el Estatuto expresamente dice "el resto no previsto el Decano resuelve" y es eso lo que se ha aplicado, ningún otro decano está obligado. Por otra parte, se dice que debe estar reglamentado, al respecto se aclara que el funcionamiento del Consejo de Facultad ya tiene su Reglamento que nos han enviado, en el cual se establece cuál es la mecánica como debe funcionar o de las competencias y funciones del Decano se considera en el Estatuto, particularmente pensó que no tiene que hacerlo la comisión de reglamentos porque tiene que estar en el Estatuto, lo conveniente sería pedir a la autoridad competente que se reforme el Estatuto en cuanto a las atribuciones del Consejo de Facultad, ya que nosotros no podemos auto regularnos, salvo que en el Estatuto diga que el Reglamento del Consejo de Facultad diga expresamente en ese sentido.
- **Est. Fabiola Huamantica Sosa**, cree que el Mtro. Percy Velasquez Delgado tiene razón en lo que se refiere a futuro. También indica que el Mg. Justino Lucana Orué tiene razón, pues en el Estatuto aparece proponer a la instancia no designar; agradece al Decano. Pero refiere que tiene duda: Si el reglamento dice proponer a la instancia, entonces necesita que se aclare cuál es esa instancia.
- **Mtro. Percy Velasquez Delgado**, indica que no hay una reglamentación clara y recuerda que lo mismo ocurrió con la elección del Decano. En este acto, sugiere se envíe a todos los profesores recomendando incluir a los contratados porque tienen que tener un beneficio adicional sobre quienes quisieran ir y que se sortee y se nombre al más antiguo tomando en cuenta que si ya fue una vez se le dé la oportunidad a otro docente. Pero lo que desea es la alternancia porque la idea es que vayan todos. Sugiere acoger su propuesta. Sugiere encargar a la Secretaría Académica que se consulte los nombrados, si entre los nombrados ya se ha cubierto, caso de que los nombrados no cubran esos 2 cupos, entonces en ese caso se considere a los contratados considerando su antigüedad y su conducta. Eso tampoco está regulado en el reglamento; por eso el Decano, si ve por conveniente poner a consideración del Consejo de Facultad se decidirá en ese sentido, por tanto, es conveniente que quede pendiente para el siguiente Consejo de Facultad.
- **Dr. Uriel Balladares Aparicio**, indica que como no va a ir al evento indicado, en este acto le ofrece al Mg. Justino Lucana Orué porque nunca ha ido a estos eventos.

- Mg. Justino Lucana Orué, agradece la invitación efectuada por el Sr. Decano; sin embargo, refiere que no puede viajar por razones de salud y previo agradecimiento declina por dicha razón, indicando además que es por esa razón que nunca ha viajado a esta clase de eventos.
- Mtro. Percy Velasquez Delgado, indica que se debe consultar al siguiente profesor ordinario nombrado que no haya viajado, por acta constituirá un elemento que nos vincule a futuro.
- Mg. Justino Lucana Orué, indica que se debe recomendar que el docente que viaje tiene que llevar alguna ponencia.
- Dr. Uriel Balladares Aparicio, indica nunca se ha informado de los viajes realizados.
- Est. Fabiola Huamantica Sosa, indica que un informe está bien, pero sería importante que los docentes que viajen se reúnan acá hacer un efecto multiplicador y tomar la recomendación del Mtro. Justino Lucana Orué en el sentido de que el docente designado para viajar a estos eventos lleve una ponencia
- Mtro. Percy Velasquez Delgado, indica que haya un cupo para los contratados (el más antiguo)
- Mg. Justino Lucana Orué, indica que al considerar a los docentes contratados también se tenga en cuenta la conducta.

Del mismo modo, el Señor Decano informa haberse comunicado telefónicamente con el Señor Augusto Magno Huaroma Vasquez respecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Andina del Cusco (Perú) y el Instituto Vasco de Derecho Procesal (España), indicando que este año vence, en junio se va a hacer una conferencia virtual con 3 docentes españoles y le informa el Dr. Huaroma que no han hecho uso del beneficio de pasantía para docentes y alumnos; por tanto, pasa a orden del día.

- Mg. Justino Lucana Orué, indica que es conveniente revisar y solicitar requisitos y normativa para determinar si conviene o no a la Facultad de Derecho y Ciencia Política; por ende, se debe solicitar la información respecto de si hay alguna normativa que regule el funcionamiento de la pasantía o no, es decir, si está regulado o no.
- Dr. Uriel Balladares Aparicio, indica que lo que ocurre es que dicho convenio ya se suscribió con el Dr. Emeterio Mendoza en pandemia, entonces el competente es el Rectorado.
- Mtro. Percy Velasquez Delgado, recomienda se encargue a la Secretaría Académica revise el convenio, en el hipotético supuesto que el Instituto Vasco de Derecho Procesal (España) indique que a medio año se tiene que proporcionar a dos personas (un alumno y un profesor) para que haga la pasantía, otra vez estamos en el mismo escenario, y se debe solucionar mediante la convocatoria a profesores para saber quién quiere hacer la pasantía, empezando con los nombrados, considerando como criterio de selección la antigüedad o sorteo), entre los alumnos se debería hacer una convocatoria y exigirles un proyecto, etc., la idea es que siempre haya apertura y se dé la posibilidad de acceder a todos y que los que hayan ido, no repitan los viajes. Del mismo modo, se recomienda que se revise, si la Universidad Andina del Cusco puede cubrir el costo de los pasajes y que se haga el procedimiento en esa línea de apertura y en forma rotativa.
- Dr. Uriel Balladares Aparicio, refiere que el Dr. Huaroma le ha indicado que los gastos son pagados.
- Est. Fabiola Huamantica Sosa, sugiere se convoque a un concurso de elaboración de artículos y como premio que se acceda a la pasantía, eso servirá para incentivar a la redacción de artículos, lo pone a consideración del Consejo de Facultad.
- Est. Jorge Fabián Del Castillo De Olarte, refiere que está de acuerdo con la propuesta de la Est. Fabiola Huamantica Sosa e indica que debe considerarse que el mérito es importante tanto de docentes y de los alumnos, la persona que vaya debe estar interesada en aprender y dejar en alto el nombre de la Facultad, por eso la finalidad del concurso sería para filtrar la calificación mediante una comisión que califique dichos trabajos. Para el caso de los docentes, dicho mérito lo deben evaluar los estudiantes en lo que respecta al desempeño del docente.

- Mtro. Percy Velasquez Delgado, indica que a futuro en esa reglamentación, podría incluirse el criterio del mérito y que sea requisito para acceder a las pasantías la publicación de trabajos.

Respecto de la petición de convocatoria a concurso público y contratación de docentes, indica que respecto de dicha solicitud de concurso público para contratación de docentes para el semestre académico 2023-II, informa que se envió la petición de autorización al Consejo Universitario; por tanto, queda pendiente hasta esperar respuesta.

Otro aspecto que el Señor Decano informa a los miembros del Consejo de Facultad que acaba de recibir en sobre cerrado de la Filial de Sicuani, por el cual se pone en conocimiento de su Despacho sobre una pelea entre dos alumnos:

- Mg. Justino Lucana Orué, indica y propone que este tema se debe pasar al Tribunal de Honor de esta clase de inconducta de los alumnos por ser el órgano competente para investigar y aplicar las medidas respectivas y poner a consideración del Consejo Universitario. Propone acordar por parte del Consejo de Facultad este aspecto.
- Dr. Roberto Gonzales, indica que se debe tener en cuenta la competencia de Defensoría Universitaria y refiere que va a revisar la reglamentación de Defensoría para poder adoptar la decisión adecuada; por tanto, debe quedar pendiente la decisión de este tema.
- Mg. Justino Lucana Orué, refiere que ya se consumó la falta y que por ende debe ser remitida al Tribunal de Honor.

Otro aspecto sobre el cual el Señor Decano informa al Consejo de Facultad es sobre Lisette Adriana Flores Bejar por el cual informa que una persona extraña subió al sexto piso (azotea) del pabellón de la Facultad, en donde se produjo un conflicto, indicando que este respecto a dicho incidente se debe poner en conocimiento de Defensoría Universitaria.

- Mg. Justino Lucana Orué, indica que, si la persona que ingresó es persona ajena a la universidad, entonces Defensoría Universitaria solo tiene competencia para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria y no para terceros. Refiere también que en este caso, la responsabilidad sería del personal de servicio, administrativo, de vigilancia que permitieron ingreso a personas ajenas a la universidad, por tanto la responsabilidad recae en ese personal; por tanto, el competente para establecer y determinar quién es responsable respecto a este incidente es la Dirección de Recursos Humanos; por tanto se debe remitir el caso a dicha dependencia.

Pasa a la orden del día:

1. Aprobación de designar el salón de grados como Dr. JUAN AMILCAR LADRÓN DE GUEVARA SUELDO (APROBADO)
2. Aprobación de resolución de designación del docente Mg. DENIS JAVIER PALOMINO GONZALES como Coordinador del Taller de Tesis (PROTESIS) de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Sicuani (APROBADO)
3. Dictamen Legal N° 076-OAJ-2023-UAC (petición de entrega de título profesional de Abogado a un familiar mediante carta poder simple) por encontrarse la parte interesada en Nueva Caledonia y no contar dicho lugar con un consulado o embajada para otorgar el poder respectivo:
 - Est. Fabiola Huamantica Sosa, sugiere que la ceremonia se realice de manera virtual
 - Mtro Percy Velasquez Delgado, indica estar de acuerdo con la sugerencia de la Est. Fabiola Huamantica Sosa.
 - Mg. Justino Lucana Orué, indica que si la petición refiere alguna situación que justifique a la parte interesada que el familiar designado para recibir el diploma no pueda venir con la certificación del consulado, la petición es atendible, por ende también se recomienda que

además de la entrega del diploma mediante carta poder simple también se acuerde que se realice la ceremonia de juramentación vía virtual.

Con esa aclaración: (APROBADO)

4. Informe sobre ingreso de una persona extraña al sexto piso (azotea) del pabellón de la Facultad, en donde se produjo un conflicto, efectuado por la Señora Lisette Adriana Flores Bejar, el Consejo de Facultad acuerda por unanimidad poner en conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Andina del Cusco.
5. Invitación XI Encuentro de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho: El Consejo de Facultad acuerda que los docentes designados para viajar a dicho evento presenten un informe, así como que cumplan hacer un efecto multiplicador con la recomendación para viajar a estos eventos lleve una ponencia (APROBADO)
6. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Andina del Cusco (Perú) y el Instituto Vasco de Derecho Procesal (España): El Consejo de Facultad acuerda que previa revisión del convenio marco respecto de la pasantía para docentes y alumnos, a futuro en la reglamentación respectiva, para la designación de docentes y alumnos se incluya el criterio del mérito y que sea requisito para acceder a las pasantías la publicación de trabajos, aspectos que deberán considerarse en una futura sesión de Consejo respecto de propuesta de reglamentación para esta clase de convenios (APROBADO-ACORDADO).
7. Solicitud de contratación de Jueces y Fiscales para Docencia en el semestre académico 2023-II efectuada por los Consejeros Romina Díaz Saavedra, Jorge Del Castillo De Olarte y Fabiola Huamantica Sosa:
 - Dr. Roberto Gonzales Alvarez, indica no estar de acuerdo con la petición por ser incoherente ya que por un lado en la petición se pide igualdad para todos, pero ya se tiene contratados porque se han identificado con nosotros. Esta redacción le preocupa, pues desconfía en enseñanza de jueces y fiscales que ha podido observar este aspecto en la Academia de Magistratura, desde su perspectiva y por experiencia manifiesta que dejar una verdad asentada de que se requiere ser juez o fiscal para enseñar en la universidad, eso deja de lado la lectura de la doctrina, a pesar de que haya buenos y malos profesores el tener un cargo, la base de la enseñanza en la universidad es la investigación, que el docente que haya producido labor intelectual (experticia de la especialización), no necesariamente es la gente capaz de abordaje jurídico sobre un tema, es auto formativa, debe leerse, el profesor es un guía facilita al estudiante en las distintas líneas, la construcción del conocimiento se hace en la universidad y no en la actividad judicial (pues dicha persona es un empleado del Estado que no tiene espacio para investigar o los jueces hacen Derecho porque tiene equipos de investigación en el caso de precedentes) pero en una Facultad de Derecho en nuestro sistema, no es adecuado. Es muy preocupante que se maneje un paradigma de esta magnitud.
 - Mtro. Percy Velasquez Delgado, indica que si hay incompatibilidad con lo que se intenta lograr (mérito del concurso), no es algo que pueda conciliarse. Si la Universidad dijera que no puede hacer concurso público, entonces se haga la invitación al que quiera enseñar sin excluir a jueces y fiscales, y se evaluará rigurosamente en función a sus necesidades. En el caso de nombrados, no se les quitará su carga académica porque ya está cubierto, se tendrá que tener en cuenta la línea de investigación y acreditar las credenciales.
 - Dr. Roberto Gonzales Alvarez, refiere que en el reglamento de Docentes se puede dar elección docente, o la invitación, el problema es que sólo se incluyó en el Plan General solo se incluyó la invitación y eso dificulta hacer cambios. Lo mejor es optar por la invitación porque eso altera el trabajo con los manuales de calidad, eso generaría una nueva auto acreditación respecto a este punto. Y la elaboración del PGD es muy complejo.
- Est. Fabiola Huamantica Sosa, indica que la petición fue antes de tener en cuenta los aspectos que indicó el Mg. Justino Lucana Orué y el Dr. Roberto Gonzales Alvarez. Reconoce que en la petición no consideraron pasar la invitación, aunque va en contra de los quieren de

que se contrate por concurso público y que su criterio es que ellos son especialistas, pide las disculpas del caso, e indica que no hay intención de quitar a los docentes sus asignaturas.

Est. Francheska Romina Diaz Saavedra, indica que está de acuerdo con lo que dijo el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, pero considera que hay buenos abogados y como dice el Mg. Justino Lucana Orué respecto de los abogados en el Cusco. Aclara que se quiere hacerles llegar una invitación a los jueces y fiscales y después se elija adecuadamente. Y que al hacer la solicitud es incongruente hacer concurso. Se sugiere hacer una invitación para los concursos, lo que ocurre es que se hace por amistad, y al hacer la invitación es para quitar los estigmas sobre la Facultad de Derecho y Ciencia Política y porque quieren tener contacto en aulas con estos profesionales por la experiencia y eso les va a servir para sus prácticas. Porque es cierto no todos son excelentes, pero si es que algunos que están interesados en enseñar y desean saber cuándo pueden postular; pide disculpas, pero también se les invitaría para enseñar.

Dr. Uriel Balladares Aparicio, indica que al igual que en el caso de la petición de convocatoria a concurso de docentes para el próximo semestre académico 2023-II, aún está pendiente la respuesta del Consejo Universitario.

8. Solicitud de concurso público para contratación de docentes para el semestre académico 2023-II, habiéndose enviado la petición de autorización al Consejo Universitario; por tanto, queda pendiente hasta esperar respuesta.
9. Formulación de propuestas para mejorar aspectos académicos esenciales de la Facultad de Derecho y Ciencia Política:

Respecto de las Propuestas de Mejora de Aspectos Académicos para la Facultad de Derecho y Ciencia Política: consistente en la Propuesta de elaboración de un Registro de Especialización de cada docente, efectuada por el Presidente y los integrantes de la Comisión Académica:

Dr. Uriel Balladares Aparicio, pone de ejemplo que similar situación ocurre en la Academia de la magistratura, por lo que sería bueno empezar la especialización de las asignaturas más importantes, expone que no se logra colmar la contratación de docentes, eso se relaciona con la especialidad, pues les asignan un curso que no es su especialidad y por eso renuncian, por ello recomienda que se viabilice los parámetros para mejorar la estructuración de la distribución de la carga académica.

Dr. Roberto Gonzales Alvarez, indica que dicho documento está firmado por el Dr. Ivan Hermoza Rosell y el pedido es una urgencia y una necesidad para satisfacer los criterios de mejora. Recomienda que las áreas de especialización deben estar vinculadas a las líneas de investigación de la Facultad. El registro debe realizarse mediante documentación que acredite y sirva de base de datos que debe ser informado mediante una comisión, recomienda atender el pedido para que las comisiones puedan trabajar con las comisiones de acreditación.

Mtro. Percy Velasquez Delgado, pide que se le encargue a la comisión académica previamente aprobada la aplicación de este registro de especialización y conformación de áreas o secciones académicas, así como que se le encargue elaborar una encuesta o registro, luego aplicar el registro como segundo paso y en función al resultado de la conformación de áreas académicas especializadas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Mg. Justino Lucana Orué, recomienda solamente en cuanto a la denominación para registrar la especialidad en cada área, refiere que en nuestro medio no podemos hablar de abogados en tal o cual área, porque no hay ninguna universidad instituto o alguna institución encargada para preparar en especialidades a los abogados como sí ocurre con los médicos, pero nuestra realidad es que somos casi 9,000 abogados y la competencia es desleal en el ejercicio de la profesión, por eso -salvo excepciones- no hay especialistas (ni los mismos jueces y fiscales) porque nuestros colegas que ejercen libremente la profesión están a la pesca de clientes, incluso tienen alcanzadores que han sido procesados por ejercicio ilegal de la abogacía. Entonces, nuestros colegas en Cusco, en la práctica por tener mayor cantidad de casos se denominan especialistas pero no tienen acreditación de dicha especialidad; por eso no se

- puede acreditar como Facultad que los docentes sean especialistas cuando en la práctica recién profundizan el conocimiento en el área que van a desempeñar su función, esa es la realidad, por eso que la Facultad de Derecho y Ciencia Política tenga un registro de especialistas no es adecuado, igual ocurre en la misma Facultad de Derecho y Ciencia Política porque les obliga su función “con conocimiento profundizado tal área”
- **Est. Fabiola Huamantica Sosa**, indica que eso le sorprende, no es abogada, lo que nos da a entender que no haya especialistas en cierto tema como emiten sus resoluciones, salen varios egresados, no solo se quedan como abogados, sino que buscan conseguir el grado de mestria y doctorado, y al menos indica pensar que tiene la voluntad de especializarse, Si vemos en Cusco, el abogado que se dedica sólo a temas en lo penal, va estar dedicado sólo a materia penal. Entonces, refiere que se puede hacer una convocatoria para especialistas, pero si cree que las personas traerán su CV y acreditarán su especialidad, por eso no sería del todo cierto porque eso se daba hace algunos años atrás, la idea es cómo buscarlos y poder traerlos. Los jueces y fiscales pueden aportar en la enseñanza con casos prácticos.
 - **Mtro. Percy Velasquez Delgado**, recomienda someter a votación este aspecto y aclara al Mg. Justino Lucana Orué que la Facultad de Derecho y Ciencia Política no da credencial de la especialidad, indica que saben que son pocas las especialidades en Derecho. Solamente se busca conocer en qué área los colegas tienen interés inclinación para ordenar mejor la distribución de la carga académica y mejorar las actividades (elaboración de silabos, material de lectura, textos universitarios que podrían trabajarse si se supiera quiénes son afines)
 - **Mg. Justino Lucana Orué**, indica que con esa aclaración simplemente se consigne “con inclinación o conocimiento profundizado en tal área”
 - **Dr. Uriel Balladares Aparicio**, indica que se revise el CV de los docentes para ver cuántos tienen maestría entonces en la próxima sesión del Consejo de Facultad ya podamos saber cuáles son los docentes que están dictando cursos de su especialidad. En este acto, le encarga a la comisión al Mtro. Percy Velasquez Delgado.
 - **Mtro. Percy Velasquez Delgado**, agradece al Sr. Decano y elaborará una ficha de registro para recoger esa información, ese documento se tiene que llenar una ficha breve y en base a la información se intentará agrupar a los profesores que indiquen y acrediten su especialidad.
Con esa aclaración respecto de la elaboración del registro: (APROBADO)

Con lo que concluyó la sesión, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, de lo que doy fe.
Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

